



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD N° 1557/2024/004**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EXCEPCIONALMENTE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCELES A ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2024”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1557/2024/003 de fecha 25/04/2024, por la cual se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Exoneración de Aranceles a Estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- El Memorándum N° 24/D/IPT/2024 de fecha 22/04/2024, presentado por el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT).
- El Acta N° 1557/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 24/04/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) “*Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones*”.

Que, el Consejo Directivo ha aprobado la Resolución CD N° 1557/2024/003 de fecha 25/04/2024, por la cual se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Exoneración de Aranceles a Estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, en el Art. 12° de la Resolución CD N° 1557/2024/003, por la cual se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Exoneración de Aranceles a Estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, dispone: “*La solicitud podrá presentarse una vez que el estudiante se haya inscripto, abonando los aranceles correspondientes a la matriculación. La solicitud se recibirá hasta el segundo viernes hábil del mes de abril, de cada periodo lectivo*”.

Que, asimismo, el Art. 18° de la Resolución CD N° 1557/2024/003, establece: “*El número máximo de alumnos beneficiados con la exoneración de pago de aranceles, no podrá superar el 20% de la cantidad de alumnos matriculados en ese año lectivo, quedando a criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, la definición de la cantidad de beneficiados por tipo de becas, según disponibilidad presupuestaria*”.

Que, el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), solicita la prórroga del periodo para la presentación de solicitudes de exoneración de aranceles de los alumnos del Bachillerato Técnico Industrial hasta el día lunes 13 de mayo del 2024, según consta en el Memorándum N° 24/D/IPT/2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1557/2024 Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, han resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1557/2024/004**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EXCEPCIONALMENTE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCELES A ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2024”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar** excepcionalmente la recepción de solicitudes de Exoneración de Aranceles correspondiente al año lectivo 2024, a Estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el día **lunes 13 de mayo del 2024**, inclusive.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

SELC/LMSP/da  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.